

AVISO A LA COMUNIDAD DE LA SENTENCIA EN LA DEMANDA DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ARTICULO 185 NUMERAL 2 DEL C.P.A.C.A.

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO PUBLICADO EN LA PAGINA WEB www.ramajudicial.gov.co HACE SABER A LA COMUNIDAD QUE EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR SE DICTO **SENTENCIA** DENTRO DEL PROCESO DE **CONTROL AUTOMATICO DE LEGALIDAD**. RADICADO BAJO EL No. **13001-23-33-000-2020-00359-00**. Magistrada Ponente Dra. **DIGNA MARIA GUERRA PICON**. INSTAURADA POR EL **MUNICIPIO DE CALAMAR, BOLIVAR** SOBRE EL **DECRETO No. 050 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2020**, "Por medio del cual se efectúan unos traslados internos en el presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de Calamar - Bolívar de la vigencia fiscal 2020". EN DICHA PROVIDENCIA SE DISPUSO **DECLARAR AJUSTADO A DERECHO EL DECRETO No. 050 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2020**. EL PRESENTE AVISO PERMANECERA FIJADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS. EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C. HOY QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08) DE LA MAÑANA.

EN ANTERIOR AVISO PERMANECERA PUBLICADO DESDE HOY DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (08) DE LA MAÑANA.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO

EN ANTERIOR AVISO PERMANECIO PUBLICADO HASTA HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CINCO (05) DE LA TARDE.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO